



RESOLUCIÓN No. 011
(Enero 25 de 2011)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 001 DE 2011"**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE YALÍ, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Estatuto Contractual de la Empresa y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí, requiere contratar **LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y CONEXAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL DESARROLLO DE PROCESOS INHERENTES A URGENCIAS (AU03-1), HOSPITALIZACIÓN (AU04-1), CONSULTA EXTERNA-ADMISIONES(AU02-1), VACUNACIÓN (AU05-1), GESTIÓN AMBIENTAL (AL05-3), GESTIÓN DEL AMBIENTE FISICO (A-GAF001-1A; A-GAF001-2L), GESTIÓN FINANCIERA(AL03-5), SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (AU01-1), ATENCIÓN EN RECUPERACIÓN NUTRICIONAL (M-ARN001-1CI; M-ARN001-2RN; M-ARN001-3RNA; M-ARN001-4AND; M-ARN001-5MA), TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (M-TAB002)**, a través de personal idóneo asociado a LA COOPERATIVA, por el término de once (11) meses y/o hasta el agotamiento del valor pactado en el presupuesto de la Empresa.

Que por la cuantía de los servicios a adquirir, la celebración del contrato debe someterse a los trámites de convocatoria pública acorde a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa, Acuerdo No. 008 del 13 de diciembre de 2010.

Que para dicho fin, es indispensable invitar públicamente a todas las personas jurídicas que tengan interés y capacidad de ofrecer los servicios requeridos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria pública número 001 de 2011, cuyo objeto es invitar a todas las Cooperativas de Trabajo Asociado interesadas en presentar propuestas para **LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y CONEXAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL DESARROLLO DE PROCESOS INHERENTES A URGENCIAS (AU03-1), HOSPITALIZACIÓN (AU04-1), CONSULTA EXTERNA-ADMISIONES(AU02-1), VACUNACIÓN (AU05-1), GESTIÓN AMBIENTAL (AL05-3), GESTIÓN DEL**



AMBIENTE FISICO (A-GAF001-1A; A-GAF001-2L), GESTIÓN FINANCIERA(AL03-5), SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (AU01-1), ATENCIÓN EN RECUPERACIÓN NUTRICIONAL (M-ARN001-1CI; M-ARN001-2RN; M-ARN001-3RNA; M-ARN001-4AND; M-ARN001-5MA), TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (M-TAB002), a través de personal idóneo asociado a LA COOPERATIVA, por el término de once (11) meses y/o hasta el agotamiento del valor pactado en el presupuesto de la Empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución forma parte del proceso precontractual y se publicará en la página Web de la Empresa Social del Estado Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí www.hospitalyalí.gov.co, al igual que todos los documentos que forman parte de la convocatoria No. 001 de 2011. Además los documentos del respectivo proceso pueden adquirirse en la Administración de E.S.E. Hospital La Misericordia.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la presente contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yalí a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil once (2011).


GLADIZ CENET ARIAS LONDOÑO
Gerente